



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de Agosto de 2003.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social N° 8, señora Lucila BASKIN s/licencia sin goce de haberes" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 la auxiliar señora Lucila Baskin solicita se le conceda licencia sin goce de haberes a fin de seguir desempeñándose en la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires.

Que a fs. 1 el señor juez titular del mencionado juzgado presta conformidad a la presente solicitud.-

Que resulta de aplicación al presente pedido el criterio adoptado en los expedientes nros. 2155/00, 1403/03 y 1587/03.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de haberes, a partir del 1° de septiembre y hasta el 31 de diciembre del año 2003, a la citada agente; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

CARLOS S. FAYT
MINISTRE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION